MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001

E-mail: uocmunitobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA" ID 386351

Tobati, 04 de Diciembre de 2020.

Señor

Intendente Municipal

Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2020 para **"REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA"**. ----------

El Comité tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución N° 64/2020, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto se informa, sobre las actuaciones de la UOC, lo siguiente:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: El acto de recepción de Ofertas para la Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 **"REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA"** fue realizada en fecha 02 de diciembre del 2020 siendo las 11:00hs., y la apertura se realizó el mismo día siendo las 11:30 hs. donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con Mesa de Entrada - Expediente N° 1.910 del 02/12/2020, siendo las 07:54hs.----------

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

2. RF CONSTRUCCIONES RAUL DARIO FLEITAS AVALOS con Mesa de Entrada – Expediente N° 1916 del 02/12/2020, siendo las 09:43hs.----------
3. GENERAL ENGINEERING S.A. con Mesa de Entrada – Expediente N° 1.919 del 02/12/2020, siendo las 10:27hs.----------
4. CONSULTORA A.E. con Mesa de Entrada – Expediente N° 1.924 del 02/12/2020, siendo las 10:41hs.----------
5. IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS con Mesa de Entrada – Expediente N° 1.927 del 02/12/2020, siendo las 10:43hs.----------
6. MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con Mesa de Entrada – Expediente N° 1.930 del 02/12/2020, siendo las 10:54hs.----------

Las seis empresas presentaron sus sobres ofertas lacrados, en tiempo y forma.-

2. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. Ninguno.

3. CHEQUEO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.-

DOCUMENTOS	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	RF CONSTRUCCIONES RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	GENERAL ENGINEERING S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	CUMPLE
Precio total ofertado	**160.090.953**	**132.248.242**	**128.072.768**
Correo electrónico	Ignacio.edwarspy@gmail.com	Cristinaguero1@gmail.com.py	xdemeyer@gmail.com

DOCUMENTOS	CONSULTORA A.E.	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Mario V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

anónimas.			
Precio total ofertado	**142.475.251**	**124.150.129**	**126.054.715**
Correo electrónico	consultoraae55 @gmaol.com	Luicho1987@gm ail.com	Mlfproyectos.const @hotmail.com

4- CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA: Ninguna.

5- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

El representante de la empresa MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES hace solicita que sea considerado el margen de preferencia de Origen Nacional para los oferentes que no tengan el margen de preferencia local. Además que sea verificado minuciosa de las DDJJ de bienes emitidas por la Contraloría.-

La representante de la firma RF CONSTRUCCIONES, deja constancia que las ofertas de las firmas IBAGO Constructora y Servicios y MLF Proyectos y Construcciones sobrepasan el 20% por debajo del precio de referencia.-

Las observaciones realizadas por los oferentes serán analizadas durante el proceso de evaluación.-

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

DOCUMENTOS	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	RF CONSTRUCCIONES RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	GENERAL ENGINEERING S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marieta V. González P.

C.P. Lidy O. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	CUMPLE

DOCUMENTOS	CONSULTORA A.E.	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Mariela J. González P.

C.P. Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Como puede observarse en el cuadro precedente todas las empresas presentaron los documentos substanciales establecidos en el PBC.

SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	***MONTO TOTAL OFERTADO***	***Monto después de corrección de errores aritméticos***
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	160.090953	160.090.953
CONSTRUCCIONES RAUL DARIO FLEITAS AVALOS RF	132.248.242	132.248.242
GENERAL ENGINEERING S.A.	128.072.768	128.072.671
CONSULTORA A.E.	142.475.251	142.475.251
IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	124.150.129	124.150.106
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	126.054.715	126.054.715

No se detectaron errores aritméticos sustanciales, pero sí pequeños cambios por el redondeo.

Considerando los montos obtenidos del cuadro comparativo se procede a ordenar de menor a mayor, quedando de la siguiente manera.-

NOMBRE DE LA EMPRESA	***MONTO TOTAL OFERTADO***
IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	124.150.106
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	126.054.715
GENERAL ENGINEERING S.A.	128.072.671
CONSTRUCCIONES RAUL DARIO FLEITAS AVALOS RF	132.248.242
CONSULTORA A.E.	142.475.251
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	160.090.953

Como se observa en el cuadro de arriba la oferta más baja corresponde a la firma **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**, por lo tanto se procederá a estudiar los documentos formales de la misma.-

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa que la firma **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS** presenta su DDJJ del Art. 40 con su formulario de oferta.-

Además se verifica la base de datos del SINARH, para determinar si el representante de la misma es o no funcionario público.-

Se confirma que el represente no registra antecedentes en la función pública, se anexa informe.-

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Mariela V. González P. — Contadora — Aldo Rojas Melgarejo, Secretario General

La planilla de cálculo se anexa al presente informe.-

- En cuanto a la diferencia entre el precio ofertado y referencial se observa en el cuadro anexo que los ítems 1.8; 1.12 y 1.23 superan el 20% por debajo al precio referencial, por lo que se procede a solicitar por nota a la empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado de ese ítem conforme a la normativa vigente.-

La empresa no respondió lo solicitado por lo que el Comité considera suficiente motivo para rechazar su oferta, amparados en la disposición legal pertinente que cita: ..."Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Como resultado de lo actuado, éste comité considera descalificada su oferta.

En este orden de cosas será estudiada la carpeta de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la empresa MLF Proyectos y Construcciones.

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

3. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

4. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa que la firma **MLF Proyectos y Construcciones** presenta su DDJJ del Art. 40 con su formulario de oferta.-

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cintia V. Morales Consultora | Aldo Rojas Melgarejo Secretario General

Además se verifica la base de datos del SINARH, para determinar si el representante de la misma es o no funcionario público.-

Se confirma que el represente no registra antecedentes en la función pública, se anexa informe.-

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La planilla de cálculo se anexa al presente informe.-

- En cuanto a la diferencia entre el precio ofertado y referencial se observa en el cuadro anexo que los ítems 1.8; superan el 20% por debajo al precio referencial, por lo que se procede a solicitar por nota a la empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado de ese ítem conforme a la normativa vigente.-

- La empresa respondió lo solicitado en tiempo y forma según mesa de entrada N° 1.939 por lo que el Comité estudia lo recibido y considerando suficiente la justificación de la misma, el Comité acepta su oferta.-

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Lic. Mariela V. González P. — Contadora — Aldo Rojas Melgarejo, Secretario General

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1.1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

La Firma **MLF Proyectos y Construcciones** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional como corresponde.

b) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

- No aplica este apartado considerando que la oferente no tiene establecimiento en el Departamento de la Convocante.-

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo

Contadora

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentales para la evaluación	MLF Proyectos y Construcciones
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada tal como se encuentra indicado en el SICP)*	*CUMPLE*
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	*CUMPLE*
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

- El oferente **MLF Proyectos y Construcciones** presenta la Declaración Jurada de que conoce el Sitio de Obras del llamado de referencia.-

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	
	MLF Proyectos y Construcciones	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017/2018/2019*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.-* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017/2018/2019	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Lic. Mariela I. González P.

Consultora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Para evaluar el presente criterio, se consideran las siguientes documentaciones

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	Cumple
Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica
Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	No aplica

Lic. Marina V. González P.

C.P. Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2 y 3**	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos *10* (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito. Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *3 (tres) años* en las siguientes actividades clave: *Construcción y reparación de viviendas, aulas, sanitarios, comedor, etc.-*	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrable con el Curriculum vitae y la copia de título de grado. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito **Completar el formulario N° 6**	CUMPLE

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Curriculum del personal propuesto para la ejecución de la obra de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11	CUMPLE

Lic. Marisa V. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**MLF Proyectos y Construcciones**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: hormigonera, herramientas manuales (esparcidora, palas, baldes, carretillas, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito. Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

En este apartado no pudimos corroborar si los equipos son propios o alquilados ya que no remitieron los formularios 7 y 8 y el Cuadro de Revalúo fijo y en caso de los equipos alquilados los documentos de respaldo, por lo que se procedió a solicitar a la empresa los referidos documentos.-

La empresa respondió la solicitud remitiendo los contratos de alquiler y los formularios correspondientes según mesa de entrada N° 1940/2020.-

Lic. Mariela V. González P.

Contadora

Aldo Rolando Melgarejo
Secretario General

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado a CD N° 07/2020 **"REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA"** – ID N° **386351** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **MLF Proyectos y Construcciones** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para cumplir satisfactoriamente este tipo de obras, ha demostrado capacidad técnica y su situación financiera, según los cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.
- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma **MLF Proyectos y Construcciones** para los trabajos de **"REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA"**

Total, en GS. 126.054.715 (guaraníes ciento veintiséis millones, cincuenta y cuatro mil, setecientos quince)

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 que en su art. 28 Adjudicaciones reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"...

Por lo tanto, recomendamos al Sr. Intendente Municipal **LIC. DAN A. GONZÁLEZ VERA** adjudicar a la Firma **MLF Proyectos y Construcciones**, debido a que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos exigidos por esta convocante.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Mariela González Pérez
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales Cabrera
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly F. Morales
Contadora

Llamado a Contratación por Contratacion Directa Nº 07/2020 "REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA" ID 386351

IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIO								
Item	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	20%	10%	-20%	10%	DIFERENCIA DEL 20%
1	REPARACIONES EN VARIAS AULAS							
1.1	Trabajos preliminares	971.090	776.872	194.218	97.109	776.872	1.068.199	0
1.2	Cartel de Obra	1.393.340	1.114.672	278.668	139.334	1.114.672	1.532.674	0
1.3	Demolicion de techo, con recuperacion de maderamem	16.661	13.329	3.332	1.666	13.329	18.327	0
1.4	Demolicion de revoque, revestido en mal estado	16.788	13.430	3.358	1.679	13.430	18.467	0
1.5	Demolicion de aberturas	67.320	53.856	13.464	6.732	53.856	74.052	0
1.6	Viga de H°A° en galeria	272.250	217.800	54.450	27.225	217.800	299.475	0
1.7	Mamposteria de elevacion de ladrillo comunes de 0,15	108.900	87.120	21.780	10.890	87.120	119.790	0
1.8	Techo de tejas tipo española, tratamiento de maderamem anti termitas con tejuelones y tirantes cambiados en sectores de terminas	217.800	163.350	43.560	21.780	174.240	239.580	-10.890
1.9	Puerta metalica con marco metalico de 0,80x 2,10	1.199.413	959.530	239.883	119.941	959.530	1.319.354	0
1.10	Ventanas tipo balancines	525.043	420.034	105.009	52.504	420.034	577.547	0
1.11	Vidrios dobles	126.273	101.018	25.255	12.627	101.018	138.900	0
1.12	Revoque de paredes	37.570	28.178	7.514	3.757	30.056	41.327	-1.878
1.13	revoque de viga en galeria	42.570	34.056	8.514	4.257	34.056	46.827	0
1.14	Servicio de pintura de paredes interiores (latex)	27.720	22.176	5.544	2.772	22.176	30.492	0
1.15	Servicio de Pintura de paredes Interiores (sintetico)	31.680	25.344	6.336	3.168	25.344	34.848	0
1.16	Servicio de Pintura de Paredes exteriores (latex)	27.720	22.176	5.544	2.772	22.176	30.492	0
1.17	Servicio de pintura de paredes exteriores (sintético)	27.720	22.176	5.544	2.772	22.176	30.492	0
1.18	Servicio de de pintura de aberturas de madera	26.768	21.414	5.354	2.677	21.414	29.445	0
1.19	Servicio de pintura de aberturas metalicas	29.379	23.503	5.876	2.938	23.503	32.317	0
1.20	Servicio de pintura de techo al latex ceramico de tejuelones y tirantes	29.169	23.335	5.834	2.917	23.335	32.086	0
1.21	Servicio de pintura de pilares al latex	27.720	22.176	5.544	2.772	22.176	30.492	0
1.22	Servicio de pintura de pizarron	247.500	198.000	49.500	24.750	198.000	272.250	0
1.23	Adecuacion de la instalacion electrica 3 aulas y galeria	8.166.890	6.125.168	1.633.378	816.689	6.533.512	8.983.579	-408.344
1.24	Limpieza final y retiro de escombros	908.400	726.720	181.680	90.840	726.720	999.240	0

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

Ing. Maria Elena Nuñez Feliu
Encargada de UOC
Municipalidad de Tobati

Llamado a Contratación por Contratacion Directa Nº 07/2020 "REPARACIONES EN VARIAS AULAS DE LA ESC. SAGRADA FAMILIA" ID 386351

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						
Item	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	-20%	10%	DIFERENCIA DEL 20%
1	REPARACIONES EN VARIAS AULAS					
1.1	Trabajos preliminares	971.090	776.872	776.872	1.068.199	0
1.2	Cartel de Obra	1.393.340	1.114.672	1.114.672	1.532.674	0
1.3	Demolicion de techo, con recuperacion de maderamem	16.661	13.329	13.329	18.327	0
1.4	Demolicion de revoque, revestido en mal estado	16.788	13.430	13.430	18.467	0
1.5	Demolicion de aberturas	67.320	53.856	53.856	74.052	0
1.6	Viga de H°A° en galeria	272.250	217.800	217.800	299.475	0
1.7	Mamposteria de elevacion de ladrillo comunes de 0,15	108.900	87.120	87.120	119.790	0
1.8	Techo de tejas tipo española, tratamiento de maderamem anti termitas con tejuelones y tirantes cambiados en sectores de terminas	217.800	167.500	174.240	239.580	-6.740
1.9	Puerta metalica con marco metalico de 0,80x 2,10	1.199.413	959.530	959.530	1.319.354	0
1.10	Ventanas tipo balancines	525.043	420.034	420.034	577.547	0
1.11	Vidrios dobles	126.273	101.018	101.018	138.900	0
1.12	Revoque de paredes	37.570	30.056	30.056	41.327	0
1.13	revoque de viga en galeria	42.570	34.056	34.056	46.827	0
1.14	Servicio de pintura de paredes interiores (latex)	27.720	22.176	22.176	30.492	0
1.15	Servicio de Pintura de paredes Interiores (sintetico)	31.680	25.344	25.344	34.848	0
1.16	Servicio de Pintura de Paredes exteriores (latex)	27.720	22.176	22.176	30.492	0
1.17	Servicio de pintura de paredes exteriores (sintético)	27.720	22.176	22.176	30.492	0
1.18	Servicio de de pintura de aberturas de madera	26.768	21.414	21.414	29.445	0
1.19	Servicio de pintura de aberturas metalicas	29.379	23.503	23.503	32.317	0
1.20	Servicio de pintura de techo al latex ceramico de tejuelones y tirantes	29.169	23.335	23.335	32.086	0
1.21	Servicio de pintura de pilares al latex	27.720	22.176	22.176	30.492	0
1.22	Servicio de pintura de pizarron	247.500	198.000	198.000	272.250	0
1.23	Adecuacion de la instalacion electrica 3 aulas y galeria	8.166.890	6.533.512	6.533.512	8.983.579	0
1.24	Limpieza final y retiro de escombros	908.400	726.720	726.720	999.240	0

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

C.P. María Elena Nuñez
Encargada de UOC
Municipalidad de Tobati